



# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-GRL-1 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS-GRL-1)

#### ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE VÍVERES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ENTREGA AL PERSONAL NOMBRADO, CONTRATADOS POR ACTIVIDAD FUNCIONARIOS Y DIRECCIONES REGIONALES RENDIDORAS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO AÑO FISCAL 2024.

En el distrito de Belén, a los 07 días del mes de mayo del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2024-GRL-GGR de fecha 12/03/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS-GRL-1 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS-GRL-1)**, hasta su culminación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ❖ Presidente Titular : MONICA PATRICIA PEÑA ANGULO
- ❖ Primer Miembro Titular : BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
- ❖ Segundo Miembro Titular : EUCLIDES GORDON DEL AGUILA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

#### 1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con cuatro (4) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20507634479	🔍🗑️📄
2	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20507852549	🔍🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20517372294	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20611176563	🔍🗑️📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

#### 2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los cuatro (4) participantes registrados en estado válido, solo uno (1) presento su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:





# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación: Bien

Descripción del objeto : Adquisición de vales de consumo de víveres mediante tarjetas electrónicas para la entrega al personal nombrado, contratados por actividad funcionarios y direcciones regionales rendidoras, del Gobierno Regional de Loreto año fiscal 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de vales de consumo de víveres mediante tarjetas electrónicas para la entrega al personal nombrado, contratados por actividad funcionarios y direcciones regionales rendidoras del Gobierno Regional de Loreto año fiscal 2024	06/05/2024	18:39:26	Electronico
20507634479	EDENRED PERU S.A.			

### 3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar, si la única oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONDICIÓN
1	20507634479	EDENRED PERU S.A.	NO CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (*)

### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		EDENRED PERU S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO ADMITIDA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI

### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		EDENRED PERU S.A.
a)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO





# COMITÉ DE SELECCIÓN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(\*) El postor EDENRED PERU S.A. en el anexo 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA contenida en el folio 29 de su oferta, precisa plazo de entrega (12) días calendarios y en las bases integradas, en el plazo y cronograma establece el plazo de entrega de 12 meses.



29

## ANEXO Nro. 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 013-2024-CS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA  
(DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N.º 007-2024-CS-GRL-1)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (12) días calendarios de la firma de contrato. Se precisa que la información del listado de beneficiarios será otorgada por la Entidad al proveedor al momento de suscribir el contrato, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Lima, 06 de mayo del 2024.



Digitally signed by DIEGO CASTRO ESCOBAR  
DN: cn=DIEGO CASTRO ESCOBAR, o=COMITE DE SELECCION, ou=COMITE DE SELECCION, email=DIEGO CASTRO ESCOBAR@REGIONLORETO.GOB.PE, c=PE  
Date: 2024.05.06 11:52:02 -05'00'

Firma y sello  
Diego Castro Escobar

El mismo que no es susceptible de ser subsanada, de conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento y al literal a) del referido numeral. Motivo por el cual, el postor no cumplió con presentar -en su oferta- el **Anexo N° 4** requisito para la admisión de su oferta conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas, por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.

Las Bases Integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Asimismo, tal como lo señalan distintas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre ellas la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 "(...) no es obligación del comité de



# COMITÉ DE SELECCIÓN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, **realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas**, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

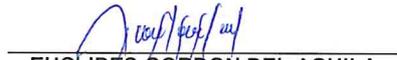
#### 4. De la Declaratoria de Desierto:

De acuerdo a los resultados mostrado, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-CS-GRL-1 (derivada de la Licitación Pública N° 007-2024-CS-GRL-1)**.

El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, publicándolo en la plataforma del SE@CE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 09:00 horas del día martes 07 de mayo del 2024, se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

  
BRUNO G. ZÚNIGA TORRES  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
MÓNICA PATRICIA PEÑA ANGULO  
PRESIDENTE TITULAR

  
EUCLIDES GORDON DEL AGUILA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR